



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 15.<sup>a</sup> reunión

**Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021**

**Autorización de la CMF para que la Mesa de la CMF actúe en su nombre durante 2021 - Función de la Mesa de la CMF y de la Secretaría de la CIPF en tiempos de emergencias o crisis**

## Tema 19 del programa

**Preparado por la Secretaría de la CIPF y la Mesa de la CMF**

1. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha constituido una situación imprevista. No existen actualmente normas de procedimiento, ni ninguna otra reglamentación de la FAO, que contengan disposiciones sobre cómo mantener el funcionamiento eficaz de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y sus órganos rectores en situaciones en las que los desplazamientos no sean posibles.
2. La Mesa de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y la Secretaría de la CIPF se han visto ante el siguiente dilema: abstenerse de hacer algo que no esté expresamente previsto en la reglamentación vigente, dejar pasar el tiempo mientras se aguarda el regreso a la normalidad y aceptar que el avance del plan de trabajo de la CIPF se limite exclusivamente a aquello que la CMF ya haya acordado, o asumir proactivamente la responsabilidad de llevar adelante el trabajo de la CIPF adoptando decisiones y actuando antes de que se produzca el acuerdo de la CMF en algún momento futuro.
3. Las plagas de las plantas no se detienen en la pandemia; el comercio necesita seguir siendo apoyado y facilitado para sostener las economías nacionales y asegurar que los alimentos lleguen a los mercados y a las mesas de los ciudadanos.
4. La Mesa de la CMF, la Secretaría de la CIPF, los diferentes grupos de trabajo de la CIPF y los comités continuaron trabajando durante 2020 para mantener activas las operaciones y llevar adelante el trabajo de la CIPF.
5. Para garantizar una eficacia continuada durante 2021, nuevamente en condiciones de trabajo virtual y remoto, la Mesa de la CMF necesita el apoyo de la CMF en la aprobación del liderazgo activo de la Mesa para dirigir el trabajo de la CIPF en 2021.

Este documento puede consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

6. Algunos ejemplos de eficacia continuada de la CIPF en tiempos de emergencia pueden apreciarse observando la realidad de los trabajos de la Mesa de la CMF y la Secretaría de la CIPF a lo largo de 2020. Las lecciones aprendidas durante 2020 demuestran que es necesario que tengan lugar acciones rectoras para que avance el complejo plan de trabajo de la CIPF.

7. La Mesa de la CMF está de acuerdo en que no avanzar no es una opción. Durante este período de interrupción, la Mesa ha continuado adoptando decisiones sobre medidas no solo urgentes e importantes, sino también de carácter administrativo y operacional a fin de garantizar que no se detuviese el trabajo. Estas decisiones se detallan en los informes de la Mesa de la CMF, que se encuentran accesibles al público en el sitio web de la CIPF. Es obvio que determinadas decisiones, como la adopción de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) o de recomendaciones de la CMF, siguen estando sometidas a la autoridad exclusiva de la CMF. Sin embargo, en la práctica hay muchos otros tipos de decisiones que deben ser adoptadas por la Mesa de la CMF. Se seguirá haciendo un uso frecuente de los mecanismos ya establecidos para las consultas de los miembros de la Mesa de la CMF con sus integrantes.

8. La Mesa de la CMF es jurídicamente responsable, como órgano rector, de llevar adelante las tareas encomendadas por la CMF. Entre marzo y abril de 2021, tendrá lugar una versión virtual abreviada de la 15.ª reunión de la CMF. Un método que se ha venido utilizando durante 2020 y que podría volver a aplicarse en el futuro es la adopción por la Mesa de la CMF de decisiones razonables que posteriormente se comunican a las partes contratantes de la CIPF. Las decisiones estarían en consonancia con las decisiones adoptadas en la 15.ª reunión de la CMF, pero tal vez deban exceder el alcance de las mismas debido al carácter abreviado del programa de dicha reunión. Se aplicaría la observancia de un período de dos semanas entre la adopción de la decisión por la Mesa de la CMF y su puesta en práctica. Si no se manifestaran objeciones en el plazo dado, la Mesa de la CMF estaría facultada para seguir adelante con las medidas que se deriven de las decisiones adoptadas. Y del mismo modo, la Secretaría de la CIPF estaría en condiciones de actuar en consecuencia bajo la dirección de la Mesa de la CMF.

9. Se invita a la CMF a aprobar y apoyar la actuación de la Mesa de la CMF en materia de:

- 1) *Asesoramiento* a la Secretaría de la CIPF sobre cuestiones administrativas y operacionales necesarias para seguir avanzando en las iniciativas aprobadas por la CMF que estén siendo llevadas a cabo por los diferentes miembros del personal de la CIPF, comités, grupos especializados y grupos de trabajo.
- 2) *Tratamiento* y adopción de cualquier otra decisión de carácter operacional que fuese necesaria para asegurar la ejecución eficiente y oportuna del plan de trabajo de la CIPF y el programa de la CMF, garantizando, entre otras cosas, la destinación de fondos a las actividades del plan de trabajo de la CMF aprobado, y resolviendo cualquier problema administrativo o procedimental que pudiera obstaculizar o impedir el avance de las actividades de trabajo acordadas por la CMF.
- 3) *Provisión* de asesoramiento y orientación a los órganos auxiliares para que puedan avanzar en su trabajo.
- 4) *Búsqueda* de la conformidad de la CMF por medios electrónicos sobre las decisiones o cuestiones que la Presidencia de la Mesa de la CMF pudiera considerar suficientemente importantes o delicadas como para requerir su puesta en conocimiento e intervención de la CMF (empleando un procedimiento de consentimiento tácito de dos semanas).